



**Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por el que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de Mayo de 2021, que aprueba con carácter definitivo el Programa del Plan Propio de Investigación “Perfeccionamiento de doctores en el extranjero” correspondiente al año 2020.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de Perfeccionamiento de Doctores en el extranjero del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2020/p8>) y en en BOJA nº 30 de 13 de Febrero 2020, por Resolución de 08/04/2021, publicado en (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), se hizo pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos..

Tras la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el baremo que figura como Anexo III del Plan Propio de Investigación y Transferencia del año 2020, y valoración de las alegaciones presentadas, en la que se ha detectado error material en la puntuación total otorgada a Chiara Olivieri, que aumenta su puntuación de 79,50 a 81,50, se dicta el siguiente

ACUERDO

**Primero.-** Relación definitiva de candidatos propuestos (Anexo I)

**Segundo.-** Relación definitiva de candidatos no propuestos. Suplentes (Anexo II)

**Tercero.-** En caso de que se produzca alguna vacante o renuncia en este programa en los 3 meses siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación definitiva, las plazas serán ofrecidas a los solicitantes relacionados en el Anexo 2. Las suplencias se establecerán dentro de cada ámbito por orden estricto de puntuación.

**Cuarto.-** El período de aceptación de los contratos será hasta el 15 de Junio de 2021. Se debe remitir el impreso de aceptación (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/impresos>), a través del registro telemático de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio-00001.-Programas-de-Becas-y-Contratacion-de-personal/>). Los beneficiarios que no lo comuniquen en este plazo se considerarán decaídos en sus derechos. Se establece como fecha límite para el comienzo de los contratos el día 1 de Diciembre de 2021.

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada 1 de Junio de 2021

El Vicerrector de Investigación y Transferencia  
Enrique Herrera Viedma





Anexo 1. Relación definitiva de candidatos propuestos

SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	PUBLICACIONES	PROYECTO POSDOCTORAL	DOCTORADO INTERNACIONAL	MOVILIDAD JUAN DE LA CIERVA	TOTAL
86	GOZALBES GARCÍA	HELENA	Arte y Humanidades	71	8	5	0	84,00
10	MORENO FERNÁNDEZ	JORGE	Ciencias de la salud	75	10	5	0	90,00
20	JIMÉNEZ CARVELO	ANA MARIA	Ciencias Experimentales	75	9,25	5	10	99,25
14	GUINDO MORALES	SARA	Ciencias sociales y jurídicas	75	9,25	5	0	89,25
44	BACA RUIZ	LUIS	Técnicas	33	10	5	10	58,00





Anexo 2. Relación definitiva de candidatos no propuestos. Suplentes.

SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	PUBLICACIONES	PROYECTO POSDOCTORAL	DOCTORADO INTERNACIONAL	MOVILIDAD JUAN DE LA CIERVA	TOTAL
58	MILESI GARCÍA	LARA BIBIANA	Arte y Humanidades	47	10	5	10	72,00
36	VALLE CORPAS	IRENE	Arte y Humanidades	42	9,25	5	10	66,25
64	CALDERON	ORIANNA	Arte y Humanidades	29	10	5	10	54,00
84	ALCALÁ RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER	Arte y Humanidades	25	9,25	5	10	49,25
82	CONTRERAS BECERRA	JAVIER	Arte y Humanidades	25	8	5	10	48,00
28	PÉREZ NAVARRO	EDUARDO	Arte y Humanidades	16	10	5	7	38,00
38	TORICES VIDAL	JOSÉ RAMÓN	Arte y Humanidades	13	8,5	5	8	34,50
52	GAVILÁN CARRERA	BLANCA	Ciencias de la salud	66	10	5	0	81,00
54	VALLE MUÑOZ	TANIA MIREYA	Ciencias de la salud	13	9,25	5	0	27,25
50	MUÑOZ PALAZÓN	BÁRBARA	Ciencias Experimentales	75	8	5	0	88,00
12	MARTÍN ESCOLANO	RUBÉN	Ciencias Experimentales	75	8	5	0	88,00
24	LEYVA JIMENEZ	FRANCISCO JAVIER	Ciencias Experimentales	72	8	5	0	85,00





# UNIVERSIDAD DE GRANADA

18	MORILLAS MEDINA	JOSÉ RAFAEL	Ciencias Experimentales	59	8,5	5	0	72,50
78	GONZALEZ OLALLA	JUAN MANUEL	Ciencias Experimentales	32	9,25	5	9	55,25
70	ORTIZ GOMEZ	INMACULADA	Ciencias Experimentales	34	8	5	0	47,00
34	BEN-MENNI SCHULER	SAMIRA	Ciencias Experimentales	19	8	5	8,5	40,50
48	LÁZARO GONZÁLEZ	ALBA	Ciencias Experimentales	24	8	5	0	37,00
40	MARTÍN POZO	LAURA	Ciencias Experimentales	21	7,5	5	0	33,50
60	PEDROSA RIVERA	MARÍA	Ciencias Experimentales	15	9,25	0	0	24,25
30	MONASTERIO GUILLLOT	LUIS	Ciencias Experimentales	10	8	5	0	23,00
22	MARTÍN MARTÍN	ALBERTO	Ciencias sociales y jurídicas	75	8	5	0	88,00
8	OLIVIERI	CHIARA	Ciencias sociales y jurídicas	61	8	5	7,5	81,50
42	GUIJARRO ROMERO	SANTIAGO	Ciencias sociales y jurídicas	51	10	5	0	66,00
74	BARROSO HURTADO	DOMINGO	Ciencias sociales y jurídicas	25	9,25	5	0	39,25
16	PÉREZ CASTILLA	ALEJANDRO	Ciencias sociales y jurídicas	14	8	5	0	27,00

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008  
Correo electrónico: [investigacion@ugr.es](mailto:investigacion@ugr.es) | web: [investigacion.ugr.es](http://investigacion.ugr.es)

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): **8FFB985BF37D136560BB5C38B426B5A9**

01/06/2021 - 14:52:45

Pág. 4 de 4